

Contrato 287/15

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; al día **21 veintiún del mes de Septiembre del año 2015 dos mil quince**, ante los testigos que al calce firman, comparece por una parte el **Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, representado en este acto por el Licenciado Salvador González Reséndiz**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, en lo subsecuente **LA SECRETARÍA**, y por la otra parte el **C. Ignacio Castellanos Santana**, y a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PROVEEDOR**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 11 once del mes de Agosto del año 2015 dos mil quince, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del Concurso **C20/2015 "ADQUISICION DE KITS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACION"**.

SEGUNDO.- Con fecha 24 veinticuatro del mes de Agosto del año 2015 dos mil quince, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, emitió el Resolutivo 39/2015 respecto del proceso de adquisición **C20/2015 "ADQUISICION DE KITS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACION JALISCO"**, determinando la Adjudicación al **C. Ignacio Castellanos Santana**.

DECLARACIONES:

I.- Declara el representante de "LA SECRETARÍA":

a).- Que es la dependencia facultada para representar al Gobierno del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 14 fracción LXVI y Sexto Transitorio del decreto 24395/LX/13, aprobado el día 24 veinticuatro del mes de febrero del año 2013 dos mil trece y publicado el día 27 veintisiete del mes febrero de la misma anualidad, bajo el número 21 Ter. Edición especial, que contiene la expedición de citado ordenamiento jurídico.

b).- Comparece por conducto del Lic. Salvador González Reséndiz, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, con las facultades para contratar y obligarse de conformidad con los artículos 4, 5, 6, 33 fracciones IV, XVI, XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y con las facultades para contratar y obligarse que le han sido delegadas mediante acuerdo número ACU/SEPAF/019/2013, de fecha 1º primero del mes Octubre del año 2013 dos mil trece, suscrito por el Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Secretario de Planeación Administración y Finanzas de Gobierno de Estado de Jalisco.

c) Que para los efectos del presente contrato se señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde Número 1221 mil doscientos veintiuno, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270 de esta Ciudad.

II.- Declara el "EL PROVEEDOR":

a).- Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la homo clave **CASI680528GV1** (letras "C","A","S","I" números seis, ocho, cero, cinco, dos, ocho, letras "G", "V" número uno), quien comparece a nombre propio en virtud de que tiene facultades suficientes para firmar el presente contrato y manifiesta que se encuentra debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado bajo el número de registro **P21909** (letra P, números dos, uno, nueve, cero, nueve) y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna.

b).- Que señala como su domicilio convencional para los fines de éste contrato en: [REDACTED], y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna.

c).- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

III.- Ambas partes declaran:

PRIMERO.- Ambas partes declaran que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS FONE (FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA)**, se origina con motivo del **CONCURSO C20/2015 para la "ADQUISICION DE KITS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACION JALISCO"**, del cual resultó adjudicado **EL PROVEEDOR**, lo anterior mediante **Resolutivo 39/2015 de fecha 24 veinticuatro del mes de Agosto del año 2015 dos mil quince**, emitido por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 fracción VII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, con relación con el artículo 19 fracción II de su reglamento.

EL PROVEEDOR presentó una propuesta, a la cual deberá sujetarse en virtud de que forma parte integral del presente contrato, a la que en lo subsecuente se le denominará **LA PROPUESTA**. Así mismo, se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de las especificaciones de dicho proceso, en lo subsecuente **LAS BASES y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de fecha 11 once del mes de Agosto del año 2015 dos mil quince**.

SEGUNDO.- Ambas partes se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE LA DEPENDENCIA. Las partes acuerdan que la Secretaría de Educación Jalisco, en lo subsecuente **LA DEPENDENCIA**, será la receptora final del objeto de este contrato.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es adquirir de **EL PROVEEDOR “2,500 DOS MIL QUINIENTOS KITS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”** con las siguientes especificaciones:

2,500 Juegos de Kits Educativo, Marca Hand con Garantía de 2 dos años. Los Kits Matedivertido incluyen los siguientes juegos:

1.-Juego Constru-Aprende

Contenido: juego de 120 piezas de plástico.

Descripción: piezas (de tres diferentes tamaños) con las siguientes medidas de largo 10cm, 8 cm y 6 cm de ancho; 1.5 cm y de grueso 3mm.

Tienen en cada extremo de la pieza debidamente centrados, un pivote de 6mm de largo y 3 mm de grueso (los pivotes mencionados son extras a las medidas dadas de la pieza). Tienen en la línea media de las caras de la pieza 1.5 cm de ancho entre 2) perforaciones redondas de 3 mm de diámetro en las cuales pueden entrar los pivones ajustando de tal manera que se sostienen las piezas tanto en vertical como en horizontal y puedan ensartar y sacar sin dificultad niños de 4 años) las piezas tienen tantas perforaciones como centímetros menos uno tiene cada pieza, además en una de las orillas y por ambas caras de las piezas tienen un pivote semejante a los anteriormente descritos. La cantidad de perforaciones más los últimos pivotes mencionados son igual a los centímetros que mide la pieza y van equidistantemente distribuidos en la misma. Están distribuidas en 4 colores diferentes en la siguiente proporción: 48 piezas de 10 cm, 48 piezas de 8 cm y 24 piezas de 6 cm todos los pivotes a que se hace referencia son cilíndricos y con punta redondeada.

Estuche: bote redondo translucido de 21 cms de diámetro con una altura de 10 cms color naranja, este recipiente cuenta con tapa adecuada al mismo en color translucido que permite identificar las piezas dentro del mismo, así como la tapa entra a presión y sale con facilidad la tapa graduada con logotipo de la Secretaría de estado de Jalisco en alto relieve. El bote cuenta con etiqueta en selección a colores con los datos del producto.

Todos los materiales utilizados son 100% vírgenes y los pigmentos no tóxicos. La etiqueta impresa con tinta sin plomo o metales pesados.

2.- Juego de Monedas

Contenido: paquete de 80 monedas de plástico con especificación de valor convencional de: 0.50, 1,2, 5 y 10 pesos con diámetro de 1.9 cm, 2.0 cms, 2.2 cms, 2.4 cms, y 2.8cms proporcionales al tamaño de las monedas contiene también el grabado correspondiente a cada valor de la misma.

El paquete contiene 80 monedas distribuidas de la siguiente manera:

10 monedas de 0.5 centavos color latón oscuro
20 monedas de 1 peso color plata oscuro
20 monedas de 2 pesos color plata clero
20 monedas de 5 pesos color plata
10 monedas de 10 pesos color latón claro.

Estuche: recipiente en plástico inyectado con tapa translucido de 17x15x6 cms color verde claro, que permite identificar las piezas dentro de mismo así como la tapa entra a presión y sale con facilidad. El estuche cuenta con etiqueta en selección a colores con los datos de producto.

Todos los materiales utilizados son 100% vírgenes y los pigmentos no tóxicos. La etiqueta impresa con tinta sin plomo o metales pesados.

3.- Juego Gusanita

Contenido: 120 fichas de plástico inyectado de forma elíptica, con saliente lateral de 7mm de diámetro y en la parte contraria orificio adecuado para el ensamble lateral, la elipse formada es de diámetro mayor de 40 mm y diámetro menor de 28 mm con espesor de 3mm y realce perimetral con 1mm más al espesor.

Ensamblados entre sí de diferentes colores (básicos y secundarios) entregados en forma proporcional las fichas con un diámetro menor de entre 1.7 a 1.9 y mayor de 2.5 a 3cms y con un espesor de 3mm una de las caras de las piezas debe de tener alguna característica que permita identificarla claramente de la otra cara. El ensamble de las piezas debe de permitir poner un mínimo de 10 piezas en forma vertical y no deben de desengarzarse ninguna, así como el ensamble entre las mismas debe de ser exacto sin dejar claros a contra luz y permitiendo girar la pieza sin que se desensamble.

Estuche: bote redondo translucido de 21 cm de diámetro con una altura de 10 cms color azul fuerte, el recipiente cuenta con tapa adecuada al mismo en color translucido que permite identificar las piezas dentro del mismo, así como la tapa entra a presión y sale con facilidad, la tapa graduada con logotipo de la secretaría del estado de Jalisco en alto relieve el bote cuenta con etiqueta en selección a colores con los datos del producto.

Todos los materiales utilizados son 100% vírgenes y los pigmentos no tóxicos. La etiqueta está impresa con tinta sin plomo o metales pesados.

4.- Juego de Figuras de Plástico de supermercado

Contenido: 100 piezas por juego conteniendo 20 figuras diferentes entre frutas, verduras, panes, enlatados que tengan relación con artículos que se podrían adquirir en el supermercado.

La cantidad y el tamaño en a longitud de las piezas es:

El tamaño mínimo de la pieza es: 7 limones (47mm), 7 huevos (diámetro 60 mm) 5 peras (altura 78 mm) 6 naranjas (diámetro 60mm) 5 jitomates (60 mm), 6 panes integral (altura 88mm), 6 panes en forma de cuerno (dimensión mayor 88 mm), 5 pierna de pollo (dimensión mayor 109 mm) 6 zanahorias (dimensión mayor 128 mm) 6 mostaceros (dimensión mayor 95 mm) 7 botes de leche (100 mm) 5 latas de elote (68mmx54mm diámetro) 6 latas de chicharos (68mmx54mm diámetro) 6 recipientes (rojo) para salsas (dimensión mayor 95 mm) 6 quesos (54mm) 5 mangos (dimensión mayor 118 mm) 6 chiles poblanos (dimensión mayor 114mm)

Cada juego esta empacado en bolsa de plástico con apertura rápida y costuras adecuadas para su seguridad y fácil manejo.

Todos los materiales utilizados son 100% vírgenes y los pigmentos no tóxicos. La etiqueta está impresa con tinta sin plomo o metales pesados

5.- Juego de teselas multicolores

Contenido 48 piezas de plástico inyectado de 5mm de 6x6 cms impresas con motivos diferentes los cuales son diseños de la SEJ. Coinciden entre sí como si fueran parte de un rompecabezas, cualquier parte que no coincida interrumpe el juego.

Estuche: bote redondo translucido de 21 cms de diámetro con una altura de 10 cms color rojo este recipiente cuenta con tapa adecuada al mismo en color translucido que permite identificar las piezas dentro de mismo, así como la tapa entra a presión y sale con facilidad la tapa graduada con logotipo de la Secretaría del estado de Jalisco en alto relieve. El bote cuenta con etiqueta en selección a colores con los datos de producto.

Todos los materiales utilizados son 100% vírgenes y los pigmentos no tóxicos. Los impresos son los entregados por la dirección de educación preescolar de la Secretaría de Educación. La impresión es directa en el plástico y es a nivel de selección de color.

6.- Juego de Peces y Cangrejos

Contenido: tablero de espuma de poliuretano impreso en tamaño 33.3 x 45 cm con calibre de 2mm, impreso en selección de color con figuras de peces y cangrejos, (semejante en su formato al tradicional juego de serpientes y escaleras). 36 tarjetas de polipap calibre 17, del tamaño 7x9 cms, impresas a selección de color, con impresiones de figuras de peces y cangrejos. 10 fichas redondas en diferentes colores para colocarse sobre el tablero las cuales deben de medir mínimo 3 cms de diámetro.

Estuche: portafolio de plástico inyectado de 339.50 x 239.50 x 36 mm en color translucido. Con dos brices de 38 x30mm cuenta con etiqueta en selección a colores con los datos del producto.

Los dibujos a imprimirse son los entregados por la dirección de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación, la impresión es directa en el plástico y es a nivel de selección de color.

Todos los materiales utilizados son 100% vírgenes y los pigmentos no tóxicos. La etiqueta esta impresa con tinta sin plomo o metales pesados.

7.- Balanza de Plástico.

Contenido: balanza de plástico con base graduada, barra central y transversal que sostiene los dos platos respectivos de la balanza.

Cada plato mide 125 mm por lado, formando un cuadro con círculo concéntrico de 110 mm de diámetro. Estos platos se sostienen a través de recipientes proporcionales a los platos, incluye ceja en la parte superior del recipiente para sostener los platos. Incluye 30 elementos variables en su volumen y exactos en el mismo para la aplicación de correlación de volúmenes en el juego matemático.

El tamaño mínimo de la balanza debe es de 37.8 x 12.6 x 13.8 cms con una tolerancia de 10% mayor.

Empaque: Caja de cartón rígido que permite su conservación, cuenta con etiqueta en selección a colores con los datos del producto.

Todos los materiales utilizados son 100% vírgenes y los pigmentos no tóxicos. La etiqueta está impresa con tinta sin plomo o metales pesados.

8.- Juego de Formas y Colores.

Contenido: consta de 29 piezas de plástico inyectado de 5mm impreso en una cara, una serie de figuras geométricas partidas a la mitad, las cuales se completan con el dibujo impreso que tiene otra pieza, 27d e las 29 piezas miden 3 por 5.8 cms otra de las figuras tiene la forma de una cabeza de serpiente con medidas en su dimensión de 17.0 cms y la ultima de la cola de la misma con dimensión mayor de 78 mm. El diseño de este material es de la SEJ.

Estuche: recipiente en plástico inyectado con tapa translucido de 17x15x6 cms, color amarillo que permite identificar las piezas dentro del mismo, así como la tapa entra a presión y sale con facilidad. El estuche cuenta con etiqueta en selección a colores con los datos del producto.

Todos los materiales utilizados son 100% vírgenes y los pigmentos no tóxicos. La etiqueta está impresa con tinta sin plomo o metales pesados.

9.- Juego de Geometrizado

Contenido: 10 láminas de 28 cms de largo y 21.6 cms de ancho de polipap terminación brillante, calibre 17 impresas en selección de color, con diferentes motivos de la vida diaria, tiene espacios en blanco con la forma exacta de las diferentes piezas para completar con las mismas el dibujo respectivo (semejante a un rompecabezas). Las piezas armadas representan por si sola (sin el dibujo) la figura. Las piezas son inyectadas en polietileno o polipropileno, las figuras de las piezas son; 86 triángulos equiláteros de base 26mm, 124 cuadrados de lado 26 mm, 59 trapecios base mayor 50mm y base menor 26 mm, 69 rombos de

diagonal mayor 47 mm y diagonal menor 25 mm, 22 hexágonos de lado 26 mm. Fabricados en los colores básicos y secundarios las piezas tienen un espesor de 3 mm, las suficientes para que se puedan realizar las 10 láminas al mismo tiempo.

Estuche: portafolio de plástico inyectado de 339.50 x 239.50 x 36 mm en color rojo con 2 broches de 38 x 30 mm cuenta con etiqueta en selección a colores con los datos del producto.

Todos los materiales utilizados son 100% vírgenes y los pigmentos no tóxicos. La etiqueta está impresa con tinta sin plomo o metales pesados.

10.- Juego de Geometría Creativa

Contenido: 16 cartas de polipap terminación brillante calibre 17 con medidas de 21.5 x 14 cms con impresión en selección de color que hace referencia a diversos objetos que pueden ser representados con las diferentes piezas, en cada carta viene una mitad el objeto a representar y en la otra mitad la impresión del objeto como se puede hacer con las piezas. Las piezas son de polietileno o polipropileno virgen inyectadas con las siguientes figuras: 12 hexágonos en 3 tamaños distintos tomando como base el intermedio de base menor 28 mm, 12 rombos de 3 tamaños distintos tomando como base el intermedio de lado 28mm, 12 triángulos equiláteros de 3 tamaños distintos tomando como base el intermedio de lado 48 mm, 12 círculos de 3 tamaños distintos tomando como base el intermedio de 48mm de diámetro, 12 rectángulos de 3 tamaños distintos tomando como base el intermedio de 26mm x 48mm, 12 cuadrados de 3 tamaños distintos tomado como base el intermedio de 48mm por lado, 12 parábolas de 3 tamaños distintos tomando como base la intermedia de diámetro mayor 48mm y diámetro menor 30 mm, 12 semicírculos de 3 tamaños distintos tomando como base el intermedio de 48 mm de diámetro, 12 arcos en dos tamaños distintos con medidas proporcionales a las geometrías anteriores, 12 reglas de 48mm de largo, 12 reglas de 65mm de largo, todas las piezas tienen un espesor mínimo de 3 mm, se pueden formar las 16 figuras de las tarjetas. Los colores de las piezas deben de ser los básicos y secundarios proporcionales en número.

Estuche: portafolio de plástico inyectado de 339.50 x 239.50 x 36 mm en color azul, con 2 broches de 38 x 30 mm cuenta con etiqueta en selección a colores con los datos del producto.

Todos los materiales utilizados son 100% vírgenes y los pigmentos no tóxicos. La etiqueta está impresa con tinta sin plomo o metales pesados.

11.- Juego de domino de figuras geométricas.

Contenido: 28 piezas rectangulares de 12.4 por 6.5 por 05. Cm de material plástico inyectado en las que en cada pieza se encuentren impresas (en selección de color) dos de las siguientes figuras:

1.- Triángulo equilátero, 2 cuadrados, 3 rombos, 4 círculos, 5 elipses, 6 trapecio y 7 rectángulo.

Toda el área de la figura está impresa en la mitad tiene una línea de 1mm de grosor de color negro.

Las figuras están centradas en su cuadrante respectivo.

Estuche: bote redondo traslucido de 21 cms de diámetro con una altura de 10 cms color azul claro, este recipiente cuenta con tapa adecuada al mismo en color traslucido que permite identificar las piezas dentro del mismo, así como la tapa entra a presión y sale con facilidad. La tapa graduada con logotipos de la Secretaría del Estado de Jalisco en alto relieve. El bote cuenta con etiqueta en selección a colores con los datos del producto.

Colores: piezas: blancas con las figuras pintadas den los siguientes colores:

Triangulo, morado

Cuadrado, amarillo

Rombo, rojo

Círculo, café

Elipse, verde

Trapecio, naranja

Rectángulo, azul.

Todos los materiales utilizados son 100% vírgenes y los pigmentos no tóxicos. La etiqueta esta impresa con tinta sin plomo o metales pesados.

12.- Juego de Domino corto-Largo

Contenido: 28 piezas rectangulares de 12.4 por 6.5 por 0.5 cms de material de plástico inyectado en las que en cada pieza se encuentren impresas dos de las siguientes figuras:

1.- lápiz corto

2.- lápiz largo

3.- corbata corta

4.- corbata larga

5.- escalera corta

6.- escalera larga

7.- gusano corto

8.- gusano largo

En cada pieza vienen dos figuras, en la mitad (a las 3 pulgadas) tienen una línea de 1mm de grosor de color negro.

Estuche: bote redondo traslucido de 21 cms de diámetro con una altura de 10 cm. Este recipiente cuenta con tapa adecuada al mismo en color traslucido que permite identificar las piezas dentro del mismo, así como la tapa entra a presión y sale con facilidad. La tapa graduada con logotipo de la Secretaría del Estado de Jalisco en alto relieve. El bote cuenta con etiqueta en selección a colores con los datos del producto.

Todos los materiales utilizados son 100% vírgenes y los pigmentos no tóxicos. Se anexara carta compromiso que avala lo anterior. La etiqueta está impresa con tinta sin plomo o metales pesados. Se anexa carta del fabricante de las tintas que avala las características de las mismas.

Los dibujos a impresos son los entregados por la dirección de educación preescolar de la Secretaría de Educación.

El bienes anteriormente descritos deben cumplir con las especificaciones ofertadas en **LA PROPUESTA** presentada por **EL PROVEEDOR** respecto del respecto de **LAS BASES** y lo acordado en la junta aclaratoria de

fecha **11 once del mes de Agosto del año 2015 dos mil quince**, así como a lo establecido en el **ANEXO 1 de LAS BASES del Concurso C20/2015 para la adquisición de "KITS EDUCATIVOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"** las cuales forman parte integral del presente contrato para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- DE LA ENTREGA. Los bienes objeto del presente contrato, deberán ser entregados dentro de los 60 sesenta días naturales siguientes a la fecha del contrato; es decir a más tardar el día **20 veinte de Noviembre del año 2015 dos mil quince**. La entrega podrá ser en parcialidades en el Almacén de la Secretaría de Educación, ubicado en Periférico Poniente número 2601 en Zapopan, Jalisco, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas, y bajo la estricta responsabilidad de **EL PROVEEDOR**, quien se asegurara de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción en el lugar antes señalado.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. El presente instrumento contractual comenzará a surtir sus efectos a partir del **21 veintiuno del mes de Septiembre del año 2015 dos mil quince al 23 veintitrés del mes de Noviembre del año 2015 dos mil quince**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

QUINTA.- DEL PRECIO. **EL PROVEEDOR** fija un precio por el objeto de este contrato la cantidad de **\$6'875,001.00 (Seis millones ochocientos setenta y cinco mil con un peso 00/100 Moneda Nacional)** impuesto al valor agregado incluido, el cual se desglosa de la manera siguiente:

Partida	Cantidad (hasta por)	Concepto	Precio unitario	Marca	Importe
1	2,500	Juegos de kit educativo	2,370.69	HANDS	\$5,926,725.00
SUBTOTAL					\$5,926,725.00
I.V.A					\$948,276.00
GRAN TOTAL					\$6,875,001.00

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, realizará el pago en Moneda Nacional a **EL PROVEEDOR** en diversas exhibiciones, **la primera por el 50%** cincuenta por ciento del monto señalado en la cláusula que antecede, en calidad de **ANTICIPO**, y el 50% cincuenta por ciento restante en parcialidades conforme a las entregas que **EL PROVEEDOR** realice, a entera satisfacción por parte de **LA DEPENDENCIA**.

Pago de anticipo, deberá tramitarse en la Dirección de Almacenes de la Subsecretaría de Administración:

- Original y 3 tres copias de la factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en la calle Pedro Moreno no. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por **LA DEPENDENCIA**.
- 2 dos copias del contrato.
- 2 dos copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- Original y copia de la garantía para la Correcta aplicación de anticipo.
- 2 dos copias de la garantía de Cumplimiento de las obligaciones por el 10%

Pago Parcial y/o finiquito, deberá tramitarse en la Secretaría de Educación:

- Original y 3 tres copias de la factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en la calle Pedro Moreno no. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por **LA DEPENDENCIA**. **En caso de haber tramitado anticipo, deberá realizarse por el importe total menos el anticipo debidamente amortizado**
- Original y copia de la Orden de Compra (copia en caso de parcialidad)
- Original y copia del anexo de facturación y Entregas (copia en caso de parcialidad).
- 2 dos copias del contrato.
- 2 dos copias del Acta de Resolución de Adjudicación
- 2 dos copias de la garantía para la Correcta aplicación de anticipo, en su caso.
- 2 dos copias de la garantía de Cumplimiento de las obligaciones por el 10%

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO. En caso de solicitar anticipo, a la firma del presente contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga entregar una garantía que responda por la correcta aplicación del anticipo otorgado, a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 100% cien por ciento del monto total del anticipo otorgado con el Impuesto al Valor Agregado incluido y con una vigencia de 12 doce meses, contados a partir de la firma del presente contrato. La garantía aludida solo podrá ser cancelada mediante comunicación escrita por parte de **LA SECRETARÍA**.

La garantía referida podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo para la debida inversión o devolución total, en su caso, del anticipo otorgado en caso de presentarse defectos, o mala calidad en los bienes objeto del presente contrato, así como por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en este instrumento, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte de **EL PROVEEDOR** de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga entregar una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad que llegare a presentar los bienes objeto del presente contrato, a favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% del monto total señalado en la cláusula quinta del presente contrato, con una vigencia de 12 doce meses, contados a partir de la firma del presente contrato. La garantía aludida solo podrá ser cancelada mediante comunicación escrita por parte de **LA SECRETARÍA**.

La garantía referida podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en los bienes objeto del presente Contrato, así como por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en él, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte de **EL PROVEEDOR** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

NOVENA.- DE LA GARANTIA MATERIAL. EL PROVEEDOR garantiza la calidad de los bienes objeto de este contrato, en el entendido de que son de la mejor calidad y cumplen con todas las especificaciones detalladas en **LAS BASES, LA PROPUESTA** y lo acordado en la junta aclaratoria de fecha 11 once del mes de Agosto del año 2015 dos mil quince, requeridas por **LA SECRETARÍA**, para lo cual a la entrega de los bienes, deberá entregar un estudio de laboratorio, en el que compruebe que el material utilizado es 10% virgen, y los pigmentos, pintura y tinta no contienen plomo, metales pesados ni material tóxico, el cual deberá tener un vigencia de máximo 01 año, anterior a la fecha de la entrega de los bienes.

DÉCIMA.- DE LA PENALIZACION POR ATRASO EN EL LA ENTREGA. En caso que **EL PROVEEDOR** no preste en tiempo y forma los servicios objeto de este contrato por cualquier causa que no sea imputable a **LA SECRETARÍA** o a **LA DEPENDENCIA**, **LA SECRETARÍA** podrá descontar a **EL PROVEEDOR** del monto total del pago parcial de su comisión correspondiente el 3% cuando el atraso se encuentre en 1 uno a 10 diez días naturales, el 6% (seis por ciento) cuando el atraso se encuentre de 11 once a 20 veinte días naturales y el 10% (diez por ciento) cuando el atraso se encuentre de 21 veintiuno a 30 treinta días naturales.

LA SECRETARÍA podrá aplicar la penalización que corresponda o podrá rescindir el contrato a causa del incumplimiento en la entrega y prestación de los bienes y servicios en los tiempos y/o condiciones establecidas en el presente contrato. En caso de rescisión por esta causa **EL PROVEEDOR** pagará como pena convencional el 10% del monto total del pago parcial correspondiente. De 31 en adelante se cancelará el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES. EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por **LA SECRETARÍA** o **LA DEPENDENCIA** por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

DECIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. LA SECRETARÍA podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con cualquier obligación establecida en **LAS BASES, PROPUESTA** y en el presente contrato, cuando los bienes objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en el anexo 1 uno de **LAS BASES** y/o cuando difieran de dicho anexo 1 en perjuicio de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**. Este hecho será notificado de manera indubitable a **EL PROVEEDOR**.

DECIMA TERCERA.- DE LA CESION. EL PROVEEDOR no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas de forma parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos de este contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **LA SECRETARÍA**.

DECIMA CUARTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, **EL PROVEEDOR** será responsable por el personal que contrate o emplee con motivo de la adquisición de los bienes objeto de este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a **LA SECRETARÍA, LA DEPENDENCIA** y/o entidad pública involucrada, de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la ley federal del trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este contrato.

DECIMA QUINTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. EL PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la firma del presente contrato.

DECIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. En cualquier momento LA SECRETARÍA podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad para ésta, cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto de este contrato, por tratarse de causas de interés general o público, ó por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a EL PROVEEDOR, o por acuerdo entre las partes. En ambos casos se realizará el pago de los gastos generados hasta el momento de la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados.

DECIMA SÉPTIMA.- DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. LA DEPENDENCIA será la encargada de vigilar e inspeccionar que los bienes objeto del presente contrato cumplan con las especificaciones solicitadas en el anexo 1 uno de LAS BASES, LA PROPUESTA y lo establecido en la Junta Aclaratoria de fecha 11 once del mes de Agosto del año 2015 dos mil quince.

Sin perjuicio de lo anterior, LA SECRETARÍA podrá en todo momento verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

DECIMA OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las partes será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

DECIMA NOVENA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las partes acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en LAS BASES y lo establecido en la Junta Aclaratoria de fecha 11 once del mes de Agosto del año 2015 dos mil quince. Y para lo no previsto en los anteriores se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, lo firman las partes de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA SECRETARÍA	EL PROVEEDOR
RUBRICA Lic. Salvador González Reséndiz Subsecretario de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco	RUBRICA C. Ignacio Castellanos Santana
TESTIGO	TESTIGO
RUBRICA Lic. Enrique Moreno Villalobos Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.	RUBRICA Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez. Director de Instrumentos Jurídicos de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Amht©

Adriana ° Jimenez

La presente hoja de firmas forma parte del Contrato número 287/15 de fecha 21 veintiuno de Septiembre del año 2015 dos mil quince, celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el C. Ignacio Castellanos Santana.